*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 192-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 20 de mayo de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEXTA REUNION – SEXTA SESION ORDINARIA de fecha 20 de mayo de 2026, ha sancionado la COMUNICACION Nº 77 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 77

ARTICULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaria de Salud, informe a este cuerpo sobre los siguientes puntos referidos al CAPS "San Isidro Labrador":

a) Motivos técnicos y administrativos por los cuales se ha limitado la entrega de turnos a un máximo de tres (3) por grupo familiar.
b) Si esta metodología de atención es de carácter general para todos los Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales del Sistema Municipal.
c) Plan de contingencia o estrategias previstas para garantizar la cobertura sanitaria integral de aquellas familias que no logran cubrir su demanda de salud, por las restricciones mencionadas.
d) Razones por las cuales no se admiten métodos alternativos de acreditación de identidad (como copias o formato digital de DNI) para la gestión presencial de turnos por parte de terceros.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*r.a.p.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro